



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Mollendo 24 de mayo del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 169 -2024 -GRA/GREA-UGELI-D

Señores/as:

Directores(as) de la Instituciones Educativas de gestión pública y gestión privada.

Presente. –

ASUNTO: “VACANTES PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD”

REFERENCIA: O.M. N° 319-2024-GRA/GRE-GDI/EE

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez en atención al O.M. N° 319-2024-GRA/GRE-GDI/EE, se hace de conocimiento que la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación ha emitido el OM N° 066-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, el cual nos reitera lo dispuesto en el marco normativo regulado en la R.M. 447-2020-MINEDU en relación a la reserva de 02 vacantes para estudiantes con discapacidad leve o moderada. Por tal motivo, deberá tomar las acciones correspondientes a fin de garantizar el servicio educativo para todos los estudiantes con discapacidad lo que permitirá seguir cerrando brechas de acceso a la educación en el país.

Sin otro particular hago llegar a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



Karla Misad A

MG. KARLA VANESSA MISAD ASCUÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA DE ISLAY

KVMA/DUGELI
GGD/JAGP
MADS/IEEP
C.C./ARCH
DOC. 6989506
EXP. 4339647



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Arequipa 20 de marzo 2024

Oficio Múltiple N° 319 -2024-GRA-GRE-DGI/EE

Señor (a)
 Director de la UGEL Arequipa Norte
 Director de la UGEL Arequipa Sur
 Director de la UGEL de Camaná
 Director de la UGEL de Caraveli
 Director de la UGEL de Castilla
 Director de la UGEL de Condesuyos
 Director de la UGEL de Caylloma
 Director de la UGEL de La Joya
 Director de la UGEL de Islay
 Directora de la UGEL de La Unión

Presente. -

ASUNTO: Vacantes para estudiantes con discapacidad

REFERE : OM 066-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

21 MAY 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, a efecto de expresarle mi cordial saludo, así mismo hacer de su conocimiento que la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación ha emitido el OM 066-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, en el cual nos reitera lo dispuesto en el marco normativo regulado en la Resolución Ministerial 447-2020-MINEDU en relación a la reserva de 02 vacantes para estudiantes con discapacidad leve o moderada.

Por tal motivo su despacho deberá tomar las acciones correspondientes a fin de que las instituciones educativas de la UGEL de su jurisdicción garanticen el servicio para todos los alumnos con discapacidad lo que permitirá seguir cerrando brechas de acceso a la educación en el país. Se adjunta expediente en 02 folios.

Sin otro particular reitero a usted, los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Mag. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLO
 GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
 AREQUIPA



CAJP/GREA
 AFSH/DGI
 JCHA/EEE
 Doc: 6974580
 Exp: 4339647

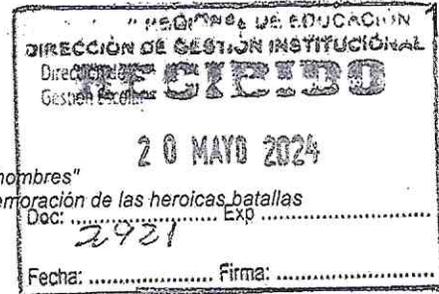
6974580 4339647

UNIDAD EJECUTORA - UGEL ISLAY	
DIRECCION	N° REGISTRO
PASE A. DGP.	N° EXPEDIENTE
<input type="checkbox"/> Conocimiento y fines	<input type="checkbox"/> Tramite Correspondiente
<input type="checkbox"/> Revisión y Evaluación	<input type="checkbox"/> Proyectar Respuesta
<input type="checkbox"/> Informar	<input type="checkbox"/> Atender según normativa
<input type="checkbox"/> Acciones Pertinentes	<input type="checkbox"/> Archivar

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



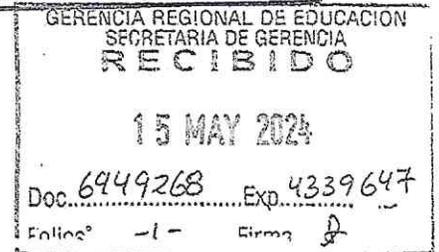
Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00066-2024-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE



Sr(a).
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto: Vacantes para estudiantes con discapacidad en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Alternativa

Referencia: Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a su vez, reiterar que, según lo dispuesto en el marco normativo sobre el proceso de matrícula en educación básica, regulado en la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular y alternativa **deben reservar por aula, como mínimo, dos (02) vacantes para estudiantes con discapacidad leve o moderada.**

Al respecto, es importante que desde su despacho se tomen las acciones correspondientes para que las Unidades de Gestión Educativa Local garanticen el acceso y continuidad al servicio educativo de todos los estudiantes con discapacidad mediante un proceso de matrícula inclusivo y libre de discriminación. Estos esfuerzos permitirán seguir cerrando brechas de acceso a la educación en el país.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MARIA SOLEDAD GARAGORRI GOTTFRIED
Directora de la Dirección de Gestión Escolar



(RCONTRERASM)

cc: DIGEGED
DEBE

Maria Soledad FAU
20131370998 hard
Directora de Gestión Escolar
- MINEDU
En señal de conformidad
2024/05/13 20:45:52



Firmado digitalmente por:
CONTRERAS MOORE Rose
Marie Victoria FAU 20131370998
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2024 14:37:30-0500



Ingresado en SCD - Nro: 6949268
Fecha: 2024-05-14
Firmado: JANETH BETTY HUARANCA CUTIPA
Cargo: Usuario del sistema
GREA-MESA DE PARTES - EDUCACION

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0351476 CLAVE: 28A915

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193